



Acta de la Constitución del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, como resultado de las Pasadas Elecciones Locales. Día 3 de mayo de 1983.

Asisten:

Sr. Molina García.
Sr. Sánchez Dehesa Moreno.
Sr. Martín Peñaño Alonso.
Sr. Balmaseda Romero.
Sr. Rojas Gomez.
Sr. Corrales Pastor.
Sr. Miranda Calvo.
Sr. Sánchez Calvo.
Sra. Alba González.
Sr. Rodríguez García.
Sr. Espinosa de las Heras.
Sr. Sánchez Gamido.
Sr. Martín Sánchez.
Sr. Prado López.
Sr. Sánchez Martín-Madro.
Sra. Laquia Arrazola.
Sr. Falantes Izquierdo.
Sr. Arce Aranda.
Sr. Perez del Pino.
Sr. Quijano Rabadán.
Sr. Diaz Marta Valero.
Sr. Ubeda de los Cobos.
Sr. Bejar Sacristán.
Sr. Urbán Pinel.
Sr. Dorado Badillo.

En las Casas Consistoriales de la Imperial Ciudad de Toledo, siendo las once horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Plenos, previa entrega de sus correspondientes Precedenciales en Secretaría General, los Sres. Concejales elegidos en las pasadas elecciones asistidos del Sr. Secretario General Don Justo González Vivas, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Constitutiva de la Corporación, según se establece en el artículo 28 de la Ley 39/78 de 18 de julio y en el segundo del Real Decreto 1.169/83 de 4 de mayo.

ya. Comenzado el Acto, el Sr. Secretario manifiesta ser preceptiva la formación de la Mesa de Edad, según reglamentariamente se establece y que una vez

constatados los datos obrantes al respecto en su dependencia, debía integrarse por D. Rufino Miranda Calvo, de la Coalición A.P.-P.D.P.-U.L., como Concejal de mayor número de años de los elegidos y que ha de presidir la misma, así como D. Antonio Quijano Rabadaín, de la lista del PSOE, el más joven de los electos; los cuales, asistidos del mencionado fedatario, ocupan sus respectivos puestos, quedando con ello formada dicha Mesa.

Acto seguido el Sr. Miranda Calvo da lectura a la relación de Concejales que han obtenido la elección y que en su número total de veinticinco se hallan presentes en el Acto, resultando ser los que siguen, conforme al orden de las respectivas Listas:

a) Por la Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.:

D. José Manuel Molina García.
D. Amalio Sánchez-Dehesa Moreno.
D. Tomás Martín Peñate Alonso.
D. Francisco Javier Balmaseda Romero.
D. Fernando Rojas Gómez.
D. Pablo Corrales Pastor.
D. Rufino Miranda Calvo.
D. Manuel Sánchez Calvo.
D^a U^a Teresa Alba González.
D. Bautista Rodríguez García.
D. Manuel Ricardo Espinosa de las Heras.

b) Por el Grupo del P.S.O.E.:

D. Joaquín Manuel Sánchez Garrido.
D. Rafael Martín Sánchez.
D. Nazario Prado López.
D. Antonio Sánchez Martín-Macho.
D^a Teresa Laguna Arrazola.



D. Tomás Falantes Izquierdo.
D. Francisco Javier Arce Arauda.
D. Juan José Pérez del Pino.
D. Antonio Guijarro Rabadán.
D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero.
D. Miguel Ubeda de los Cobos.

c) Por la Candidatura del P.C.E.

D. Luis Alfredo Bejar Sacristán.
D. Antonio Urbán Pinel.
D. Angel Dorado Badillo.

Una vez comprobadas por la Mesa las credenciales de todos los Sres. antes enumerados y encontrarlas conformes, el Presidente declara constituido el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Se procede seguidamente a la elección de Alcalde, indicándose por Secretaría General, que se entregaba a los Sres. Componentes del Consistorio un sobre conteniendo cuatro papeletas, tres de ellas con el nombre del cabeza de Lista de cada Candidatura y las restantes en blanco. Efectuada dicha elección, en votación secreta y única, utilizándose como urna la tradicional ánfora de plata, el fedatario actuante realiza el escrutinio con el siguiente resultado:

D. Joaquín Manuel Sánchez Gamido, del Grupo del PSOE, trece votos, (13).

D. José Manuel Molina García, de la Coalición A.P.-P.D.P.-U.L., once votos, (11).

D. Luis Alfredo Bejar Sacristán, Grupo del P.C.E., un voto, (1).

Número de papeletas leídas: veinticinco (25), todas ellas válidas y ninguna en blanco.

La Presidencia de la Mesa proclama el antedicho resultado, declarando elegido Alcalde por mayoría absoluta a D. Joaquín Manuel Sánchez Garrido, a quien requiere manifieste si aceptaba su designación, contestando el electo afirmativamente y tras prometer su cargo, según la fórmula oficial, ante la Mesa reiterada, es investido por el Presidente de la misma de sus clásicos y tradicionales atributos -bastón, medalla y fajín-, posesionándose el designado de su nueva función y ocupando la Presidencia del Acto.

Los Sres. Miranda Calvo y Quijano Rabadán pasan a sus respectivos escaños, una vez agotadas las funciones de la Mesa de Edad.

A continuación se procede a la promesa o jura de su cargo por parte de los Sres. Concejales, ante la Alcaldía.

En este punto pide intervenir el Sr. Molina García, portavoz de la Coalición P.P. - P.D.P. - U.L., haciendo notar que echaban en falta un simple detalle para algunos, un gran detalle para ellos: Dada la existencia de libertad religiosa, cada uno es libre de prometer o jurar el cargo, entendiéndose su Grupo que debe haber un crucifijo en la mesa, para aquellos que deseen prestar juramento, proponiéndolo así formalmente.

Responde el Sr. Alcalde ante tal observación que, dado el pluralismo político existente y no observando por otra parte en modo alguno el crucifijo, entendía que tanto:



el protocolo como la norma marcaban exactamente lo que había de hacerse, sin que ello quiera significar desdoro, menos precio, o cualquier otra calificación. Que entonces, en su criterio, entendía deber procederse en la forma que al efecto se tenía preestablecida.

El Sr. Melina García manifiesta a su vez no querer polemizar en torno al tema, sino que únicamente quedara constancia de la petición formulada.

Finalizadas las anteriores intervenciones y tras la fórmula oficial ya aludida, pronunciada por el Sr. Alcalde, prometen ante el mismo su cargo los componentes de los Grupos P.S.O.E. y P.C.E., jurando los integrantes de la Coalición H.P.-P.D.P.-U.L., todo ello ante un ejemplar de la Constitución Española y el Libro de Juramentos del Concejo, éste último de existencia secular.

Por último se procede a la elección de la Excma. Comisión Municipal Permanente, dando a conocer el Sr. Secretario General, que según la normativa que rige la materia, en este Municipio la Comisión expresada ha de integrarse por el Alcalde, que la preside, perteneciendo a la misma por derecho propio y además por otros miembros de los diversos Grupos. Cuade que efectuados los requeridos cálculos conforme a las reglas que se contienen en la citada Ley de Elecciones Locales (apartado 4º de su invocado artº 28), han de atribuirse cuatro puestos a la Candidatura del P.S.O.E. y otros cuatro

a la de la Coalición M.P. - P.D.P. - U.L.

En consecuencia, vistos los datos facilitados al respecto por los correspondientes partidos políticos, la Comisión Municipal Permanente en este Excmo. Ayuntamiento, queda integrada en la forma que sigue:

Presidente, Ilmo. Sr. Alcalde D.^{no} Joaquín Manuel Sánchez Garrido, del Grupo del PSOE.

Miembros de la misma, los ocho siguientes Sres. Dres. de Alcalde:

- Por el Partido Socialista Obrero Español:

D. Rafael Martín Sánchez.

D. Antonio Sánchez Martín Madro.

D. Tomás Falantes Izquierdo.

D. Francisco Javier Arce Aranda

- Por la Coalición Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal:

D. José Manuel Molina García.

D. Tomás Martín-Fernández Alonso.

D. Fernando Rojas Gómez.

D.^a M.^a Teresa Alba González.

Seguidamente el Alcalde pronuncia las siguientes palabras:

"Compañeros de la nueva Corporación, antiguos compañeros del Ayuntamiento saliente, Sres. Funcionarios, Personal Laboral de la Casa, Ciudadanos de Toledo: Quiero dirigir unas palabras - muy breves - de salutación y agradecimiento. No es esta la ocasión, porque así está prescrito en la norma, de hacer un discurso florido, sino simplemente de dirigirme a todos y decir en nombre propio y en el de la Corporación Municipal unas palabras de gratitud."



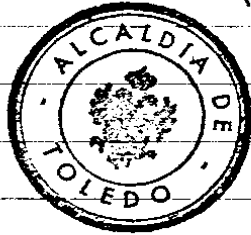
Deseo hacer saber que a lo largo de los próximos cuatro años de la nueva etapa Municipal que hoy comienza, vamos a tratar por todos los medios de defender los intereses de este Ayuntamiento, que es en definitiva defender los de la Ciudad. Es un alto honor el estar aquí y tratar de cumplir a toda costa nuestras obligaciones, para conseguir que la gestión que se nos confía resulte totalmente eficaz, puesto que esta Ciudad ello y mucho más merece.

Quiero también en estas concisas palabras, transmitir algo que para mí es fundamental: El espíritu de concordia que debe quedar reflejado no solamente en la Corporación, sino ir más allá y proyectarse en definitiva hacia cuantos son Ciudadanos de Toledo, por encima de criterios ideológicos, ya que sobre todo está el servicio a la Ciudad, tarea a la que no podemos olvidar que nos debemos. Vamos pues a esforzarnos al máximo para sacar este Ayuntamiento adelante.

Es mi intención también hacer notar que las circunstancias en que esta Corporación accede son muy distintas a las del inicio del anterior Ayuntamiento Democrático y deseo tener para sus componentes mis últimas palabras de agradecimiento.

Nada más. Perdón, pero en estos momentos el estar aquí hace que la emoción me embargue. Muchas gracias.
Y habiendo quedado constituido

el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento,
así como su Comisión Municipal Per-
manente, único objeto de la presente
Sesión extraordinaria de acuerdo con
la normativa que en un principio
quedó invocada, el Ilmo. Sr. Alcal-
de dio por finalizada la misma, sien-
do las doce horas treinta y cinco
minutos de la fecha que al principio se
consigna. De todo, como Secretario
General, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



~~U. F. de los Heros~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~T. Laguna~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



~~[Signature]~~